

INVITACION PÚBLICA

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA. PERIODO 2012-2015

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – “CORPORINOQUIA” en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución 606 de 2006, proferida por el Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

CONVOCA

A las entidades sin ánimo de lucro de las que se refiere el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, de la jurisdicción territorial de la Corporación, para que el día 11 de Noviembre de 2011 a las 9:00 am se hagan presentes en el auditorio del Agua de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, ubicado en la carrera 23 No. 18 -31 del municipio de Yopal – Casanare, con el propósito de que se elijan, para el periodo comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2015, a sus representantes y a sus suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN: Las entidades sin ánimo de lucro de las que se refiere el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, de la jurisdicción territorial de la Corporación, deberán hasta el 18 de Octubre de 2011 en el horario de 7:30 am. a 4:00 pm. En la Secretaria de la Oficina Legal Ambiental de la Corporación, ubicada en la 23 No. 18 -31 del municipio de Yopal – Casanare, allegar los siguientes documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 606 de 2006:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.

3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

PARÁGRAFO 1o. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

PARÁGRAFO 2o. De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Para mayor información en la Secretaría de la Oficina Legal Ambiental, ubicada en la carrera ubicada en la carrera 23 No. 18 -31 del municipio de Yopal – Casanare - mabelplazas@corporinoquia.gov.co

HECTOR ORLANDO PIRAGAUTA RODRIGUEZ

Director General